
COMITÉ DE COMPETICIÓN FEDERACIÓN DE BALONMANO DE CEUTA

Acta Número 1, del día 29 de abril de 2.024

Juez Único del Comité de Competición.

En Ceuta, siendo las 09:00 horas del día 29 de abril de 2.024, se reúne el Juez Único de Competición, asistido por el Secretario, para conocer y tratar los asuntos que se detallan a continuación, tomando los siguientes ACUERDOS:

Confirmar todos los resultados de los partidos jugados en la 1ª, **jornada celebrados los días 7 y 8 de marzo 2024, del Campeonato de Liga de Ceuta de Balonmano Fase Única**, excepto aquellas que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en la presente acta se indican.

PARTIDO SUSPENDIDO

CATEGORÍA ALEVÍN

C.D SEVERO OCHOA - C.D. ANDRÉS MANAJÓN

Habiendo sido solicitado con anterioridad a la celebración del partido la suspensión de este, y con el conocimiento y consentimiento previo del club rival, el juez de Competición acordó mediante resolución la suspensión del mismo.

Se emplaza a los clubes para que, en el plazo improrrogable de 5 días, individualmente, o de común acuerdo, propongan fecha a la Federación para la celebración del partido.

En caso de no recibir propuesta, se entenderá por evacuado el correspondiente trámite de audiencia y será la misma fijada por el Juez de Competición inaudita parte.

CATEGORÍA INFANTIL

Habiendo sido solicitado con anterioridad a la celebración del partido la suspensión de este, y con el conocimiento y consentimiento previo del club rival, el juez de Competición acordó mediante resolución la suspensión del mismo.

ACTA 1
TEMP. 2023/2024



Se emplaza a los clubes para que, en el plazo improrrogable de 5 días, individualmente, o de común acuerdo, propongan fecha a la Federación para la celebración del partido.

En caso de no recibir propuesta, se entenderá por evacuado el correspondiente trámite de audiencia y será la misma fijada por el Juez de Competición inaudita parte.

Se aplazan hasta nuevo aviso todos los partidos que se debían jugar en la 2ª, **jornada a celebrar los días 14 y 15 de marzo 2024, del Campeonato de Liga de Ceuta de Balonmano Fase Única.**

Confirmar todos los resultados de los partidos jugados en la 3ª **jornada celebrados los días 4 y 5 de abril 2024, del Campeonato de Liga de Ceuta de Balonmano Fase Única,** excepto aquellas que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en la presente acta se indican.

PARTIDO SUSPENDIDO

CATEGORÍA ALEVÍN

C.D. PUERTA CALIFAL - C.D. ANDRÉS MANAJÓN (04 de abril de 2024)

Sanción: (C.D. PUERTA CALIFAL) Pérdida del encuentro por el tanteo de 0 goles a 10. Advertencia de expulsión en la tercera incomparecencia. (Artículo 11 Normas de Competición temporada.

CATEGORÍA JUVENIL

C.B. ESTUDIANTES CADETE - C.D. ESTUDIANTES JUVENIL

Habiendo sido solicitado con anterioridad a la celebración del partido la suspensión de este, y con el conocimiento y consentimiento previo del club rival, el juez de Competición acordó mediante resolución la suspensión del mismo.

Se emplaza a los clubes para que, en el plazo improrrogable de 5 días, individualmente, o de común acuerdo, propongan fecha a la Federación para la celebración del partido.

En caso de no recibir propuesta, se entenderá por evacuado el correspondiente trámite de audiencia y será la misma fijada por el Juez de Competición inaudita parte.

ACTA 1
TEMP. 2023/2024



Se aplazan hasta nuevo aviso todos los partidos que se debían jugar en la **4ª jornada a celebrar los días 11 y 12 de abril 2024, del Campeonato de Liga de Ceuta de Balonmano Fase Única** debido a la organización de la Fase de Ascenso a 2ª división nacional senior masculino.

Confirmar todos los resultados de los partidos jugados en la **5ª jornada celebrados los días 18 y 19 de abril 2024, del Campeonato de Liga de Ceuta de Balonmano Fase Única**, excepto aquellas que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en la presente acta se indican.

CATEGORÍA JUVENIL

C.B. PUERTA CALIFAL CADETE MASCULINO - C.B. ESTUDIANTES CADETE (14 de abril de 2.024)

Sancionar al oficial del Club Balonmano Estudiantes D. Abdeslam Ahmed Ahmed, con tres partidos de suspensión, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 36, apartado B del Régimen Disciplinario de la FBMCE, por dirigirse a un componente del equipo arbitral, cualquier integrante del equipo, directivos o autoridades deportivas con expresiones de menosprecio o cometer actos de desconsideración hacia aquellos siempre que no revistan la entidad suficiente para tener la consideración de injuria, insulto u ofensa recogidos en el apartado C del artículo anterior.

Sancionar al Club Balonmano Estudiantes con la pérdida del encuentro con el resultado de 10 - 0, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 50 apartado D del Reglamento del Régimen Disciplinario de la RFEBM, por la retirada del campo de un equipo, una vez comenzado el partido, impidiendo con su actitud la finalización normal del encuentro.

Confirmar todos los resultados de los partidos jugados en la **6ª jornada celebrados los días 25 y 26 de abril 2024, del Campeonato de Liga de Ceuta de Balonmano Fase Única**, excepto aquellas que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en la presente acta se indican.

PARTIDO SUSPENDIDO

CATEGORÍA INFANTIL

C.B RAMÓN Y CAJAL - C.D. ANDRÉS MANAJÓN

Habiendo sido solicitado con anterioridad a la celebración del partido la suspensión de este, y con el conocimiento y consentimiento previo del club rival, el juez de Competición acordó mediante resolución la suspensión del mismo.

Se emplaza a los clubes para que, en el plazo improrrogable de 5 días, individualmente, o de común acuerdo, propongan fecha a la Federación para la celebración del partido.

En caso de no recibir propuesta, se entenderá por evacuado el correspondiente trámite de audiencia y será la misma fijada por el Juez de Competición inaudita parte.

CATEGORÍA CADETE - JUVENIL

C.B RAMÓN Y CAJAL CADETE - C.B. ESTUDIANTES JUVENIL

Sanción: (C.B. ESTUDIANTES JUVENIL) Pérdida del encuentro por el tanteo de 0 goles a 10. Advertencia de expulsión en la tercera incomparecencia. (Artículo 11 Normas de Competición temporada).

C.B PUERTA CALIFAL CADETE - C.B. RAMÓN Y CAJAL JUVENIL

Sanción: (C.B. RAMÓN Y CAJAL JUVENIL) Pérdida del encuentro por el tanteo de 0 goles a 10. Advertencia de expulsión en la tercera incomparecencia. (Artículo 11 Normas de Competición temporada).

A petición por correo electrónico del Club Balonmano Estudiantes y según dicho email de acuerdo con el resto de Clubes **queda suspendida la 7ª jornada de la Liga de Ceuta de Balonmano que se debería disputar los días 2 y 3 de mayo del actual**, por participar dicho Club en el Campeonato de Andalucía de Clubes.

*EJECUTIVIDAD DE LAS SANCIONES

Las sanciones impuestas y acuerdos adoptados a través del correspondiente expediente serán inmediatamente ejecutivas sin que las reclamaciones y recursos que procedan contra las mismas

ACTA 1
TEMP. 2023/2024



paralicen o suspendan su ejecución, todo ello sin perjuicio de las facultades que corresponden a los órganos disciplinarios de las distintas instancias de adoptar, a instancia de parte, las medidas cautelares que estime oportunas para el aseguramiento de la resolución que, en su día, se adopte.

***RECURSOS**

Contra estos acuerdos, que no son firmes, se podrá interponer recurso de apelación ante el COMITE DE APELACIÓN en el PLAZO MAXIMO DE CINCO DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a la notificación de los mismos.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación de Ceuta de Balonmano antes de las 12:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité Territorial de Apelación, mediante este correo electrónico secretaria@fbmceuta.net.

Sin más asuntos que tratar se levanta sesión, siendo las 9:30 horas.

El Juez Único

El Secretario

Firmado
por
CONTRERAS
LOPEZ
PEDRO -
***7312**

Pedro Arturo Contreras López

Firmado por ARRABAL SANCHEZ
MARCO ANTONIO - ***8094**, Secretario
General de la Federación de Balonmano de
Ceuta, el día 29/04/2024 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Marco Antonio Arrabal Sánchez

